



Municipalidad de Crespo

2025

Nota

Número:

Referencia: Decreto aceptación de renuncia Haberkorn Orlando Miguel EX-2025-00014013- -MUNICRESPO-RH#SGDH

A: Nelson Jesus Jumilla (RH#SGDH), Maria Soledad Erhardt (RH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (RH#SGDH), Martin Raul Caballero (RH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El telegrama presentado por Haberkorn Orlando Miguel, D.N.I. N° 14.961.871; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 275/2019 de fecha 05 de diciembre de 2019, el agente Haberkorn Orlando Miguel ingresó a la planta de personal permanente del Municipio de

la Ciudad de Crespo.

Que el Sr. Haberkorn se encuentra gozando de licencia por tratamiento prolongado, extendida por Decreto N° 437/2025 de fecha 28 de abril de 2025.

Que en fecha 20 de mayo de 2025 el Sr. Haberkorn presenta telegrama informando que renuncia al empleo a partir del 28 de mayo de 2025.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Acéptese la renuncia de Haberkorn Orlando Miguel, D.N.I. N° 14.961.871, como empleado de la Municipalidad de Crespo, a partir del 28 de mayo de 2025.

Art.2º.- Déjese sin efecto el Decreto N° 437/2025.

Art.3º.- Pásese copia del mismo a Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

